

de noviembre de 1990, aparecieron insertos anuncios de información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el periódico «Hoy» respectivamente. Presentándose durante el indicado período varias alegaciones.

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 11 de junio de 1992, aprobó Provisionalmente las Normas Subsidiarias epigrafiadas, con alteración de lo inicialmente aprobado, procediéndose a un nuevo período de información pública anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de 21 de julio de 1992 y en el Diario «Hoy» de 20 de junio de 1992, sin que en el período de nueva exposición pública se produjera alegación alguna.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979, de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60, de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 41 y ss. de la Ley del Suelo (Texto refundido de 1976) y 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por el Servicio de Urbanismo,

#### A C U E R D A

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de burguillos del Cerro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,  
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

V.º B.º El Presidente,  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

### **RESOLUCION de 22 de junio de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena. Enclave 5B Manzana profunda.**

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesin de 22 de junio de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 1992, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana epigrafiada.

**RESULTANDO:** Que insertos anuncios de información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el periódico «Hoy» y en el Diario Oficial de Extremadura respectivamente, fue presentada una alegación.

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 30 de abril de 1993, aprobó provisionalmente la modificación del Plan General más arriba epigrafiada.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979, de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 114 de la Ley del Suelo (Texto Refundido de 1992) y 125 y ss. del Reglamento de Planeamiento. En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

#### A C U E R D A

Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena. Zona: Enclave: 5B. Manzana profunda.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposi-

ción, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,  
RAFAEL OLEA ALVAREZ

V.º B.º El Presidente,  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

**RESOLUCION de 29 de julio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la contratación directa de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras: «Estación depuradora de aguas residuales de Plasencia».**

Vistas las ofertas presentadas, así como el Informe y Propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. Núm. 58, de 23.07.92).

#### RESUELVE

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa CONSTRUCCIONES VARO MAQUINARIA Y SERVICIOS, S.L.,

en la cantidad de trece millones ochocientos cincuenta mil pesetas (13.850.000 ptas.).

Mérida, a 29 de julio de 1993.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

**RESOLUCION de 2 de agosto de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Mejora de Accesos en Badajoz.**

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 6 de Julio de 1993, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92), RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa CARIJA, S.A., en la cantidad de 98.145.000 ptas. (Noventa y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, 2 de agosto de 1993.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),  
MIGUEL GARCIA LEDO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**ANUNCIO de 13 de abril de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005513-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición

de Energía Eléctrica de Extremadura, con domicilio en C/ Nápoles, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo final línea a C.T. núm. 1 de Montánchez.  
Final: C.T. proyectado.